



Resolución No. 935-AD-77

Lima, 07 de setiembre de 1977

Visto el Informe de la Dirección Nacional de Educación Física y estando a las estipulaciones establecidas en la R.M. N° 2143-77-ED y a las Bases Generales, Código de Responsabilidades y Reglas de Fútbol del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol 1977;

CONSIDERANDO :

Que es conveniente establecer las normas de organización y control del mencionado certamen en lo referente a la constitución del Comité Ejecutivo Departamental, comprendidos en los Artículos 5° y 9° de la Resolución Jefatural N° 761-AD-77;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Constitúyase el Comité Ejecutivo Departamental en la ciudad de Cajamarca, encargado del desarrollo y control del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol 1977.

ART. 2°.- El referido Comité Ejecutivo Departamental estará conformado por las siguientes personas :

PRESIDENTE : Sr. LUIS SALAS CHAVEZ, Sub-Director de Educación Física.

COORDINADOR : Sr. EDY CELI NIEVES, Técnico Zona 82.

Tres Técnicos de las diferentes Zonas Educativas, designados por la autoridad correspondiente :

- Prof. JUAN GASTELO SAMAME, Técnico de Programación.
- Prof. CESAR ALVARADO SALAZAR, Técnico de Control y Revisión.
- Prof. JAIME ZANARTU MORALES, Técnico de Técnicas.

Los Comités Ejecutivos Departamentales tienen las mismas funciones y atribuciones a los que se refiere el CAPITULO II de las Bases Generales del certamen.





Resolución No. 935-AD-77

Lima, 07 de setiembre de 1977

- 2 -

ART. 3°.- Las Ligas Provinciales de Fútbol prestarán apoyo directo a los Comités Ejecutivos Departamentales.

ART. 4°.- El Comité Ejecutivo Departamental de Cajamarca, cumplirá además las mismas funciones en la organización de los diferentes Campeonatos escolares a nivel nacional, programados por la Dirección Nacional de Educación Física.

Regístrese y Comuníquese.



LUCIANO GINEO MARSIGLI

DINEF/JJM
lp.